



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ORDENANZA X – N° 9

(Antes Ordenanza 07/23)

APROBACIONES DE CONVENIOS Y OBRAS

TÍTULO I

APROBACION DE CONVENIOS

CAPÍTULO I

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

ARTÍCULO 1.- Aprueba en todo sus términos y en particular la cláusula séptima del convenio N° 3008, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I, suscripto entre Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) y la Municipalidad de 25 de Mayo, por el cual el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) se compromete a financiar la construcción de empedrado, cordón cuneta y badenes equivalente a seiscientos veinte (620) metros de cordón cuneta, cinco mil cien (5.100) metros cuadrados de empedrado y ciento veinte (120) metros de badenes en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, obra que se realiza en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 1446/22.

ARTÍCULO 2.- Autoriza la construcción de la obra de mención en el Artículo 1 conforme se desprende de la cláusula sexta del convenio que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 3.- Aprueba en particular la cláusula séptima del convenio N° 3008, que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I, en relación por la responsabilidad al incumplimiento y a las facultades del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA.) a suspender y requerir reintegros por incumplimientos.

ARTICULO 4.- Aprueba el convenio con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) N° 2783 en su totalidad, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo II.

ARTÍCULO 5.- El Ejecutivo Municipal debe enviar al Concejo Deliberante un informe detallado del avance de obra según el plan de trabajo establecido en la cláusula octava del convenio de referencia, que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo II



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ARTÍCULO 6.- Aprueba en todos sus términos y de manera particular la cláusula séptima, el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) y la Municipalidad de 25 de Mayo, Misiones, por el cual el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) otorga un aporte no reintegrable, de \$2.498.604,10 (pesos dos millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, seiscientos cuatro con 10/100) para la ejecución de la obra de 1093,34 metros lineales de Cordón Cuneta, 8244,42 m² de empedrado, y 160.00 metros lineales de badén en la Localidad de 25 de Mayo, Misiones.

ARTÍCULO 7.- Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal según la Ley de Contabilidad XII N° 11 (antes Ley N° 2303) de la Provincia de Misiones vigente a la contratación de la empresa encargada de realizar la obra mencionada en el Artículo 6, de acuerdo a cada desembolso que reciba el Municipio, según indica el Artículo N° 8 del convenio firmado entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) – Municipalidad de 25 de Mayo

TÍTULO II

APROBACIONES DE OBRAS

CAPÍTULO I

FIBRA ÓPTICA Y TENDIDO ELÉCTRICO

ARTÍCULO 8.- Autoriza a la empresa Marandú Comunicaciones la construcción de la Red Provincial de Fibra Óptica en conjunto con la Red Federal de Fibra Óptica, señalando el trazado de la misma, a saber el siguiente recorrido: avenida Padre Ladislao Sarley, mano izquierda sentido A. del Valle a 25 de Mayo hasta la estación de servicios, continuando por mano derecha hasta la rotonda de las Rutas Provinciales N° 8 y N° 9; continuando por avenida San Martín hasta la calle Julio Pereira una cuadra; doblando a la izquierda por la calle sin nombre una cuadra hasta la calle 17 de Octubre; después por esta hasta la intersección con calle Juan Manuel de Rosas; siguiendo por esta a la izquierda una cuadra hasta calle Malvinas Argentinas; después por esta última a la derecha tres cuerdas hasta calle 20 de Junio; doblando a la izquierda una cuadra hasta calle Brasil, después por esta a la derecha una cuadra hasta calle 25 de Mayo; por esa a la izquierda hasta la Avenida San Martín terminando en la Comisaría; después partiendo del lugar mencionada por calle Roberto Franck una cuadra hasta calle Misiones a la izquierda una cuadra hasta calle Almirante Brown por esta dos cuerdas hasta cruce con calle Victorio Cardozo, siguiendo derecho por el cruce sobre calle sin nombre hasta llegar a la intersección con calle Alfredo Schoninger; por esta una cuadra a la derecha hasta la intersección con Ruta Provincial N° 8 o avenida Julio Humada, y por Ruta Provincial N° 8 mano izquierda hacia la Localidad de Santa Rita.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ARTÍCULO 9.- Autoriza a la empresa Teyma Abengoa S.A. – Lesko SACIFIA – Riel S.R.L – UTE, adjudicataria de la obra Construcción Estación Transformadora 132/33/13.2 KV Aristóbulo Del Valle; Estación Transformadora 132/33/13.2 KV San Vicente Y Obras Complementarias según Licitación Pública Internacional N°9/2011, a realizar los trabajos de ejecución de una Línea de Media Tensión de 33 KV proveniente de la Estación Transformadora Aristóbulo del Valle hasta la futura subestación Transformadora 25 de Mayo II ubicada en el Lote A, Calle 9 de la Localidad de 25 de Mayo y la interconexión de esta última utilizando Línea Doble Terna de 33 KV en Protegida Compacta con la Subestación transformadora 25 de Mayo I ubicada sobre Humberto Bogado casi Rosalina Kerkoff de Schoninger. La misma se desarrollara por la Ruta Provincial N°9 hasta la rotonda de la intersección con la Ruta Provincial N° 8, continuando luego por la avenida San Martin hasta la esquina de la intersección con la calle Primeros Colonizadores, por el lado este; cruzando hacia el oeste, continuando por el boulevard entre la avenida San Martin y colectora Osvaldo Hoffmannbeck cruzando a la avenida Julio Cesar Humada por el lado este, hasta frente el punto medianero ubicado entre los Lotes N° 20 F y N° 21 extendiéndose luego en corte perpendicular sobre la avenida Julio César Humada y la colectora Humberto Bogado para finalizar en la Subestación Transformadora 25 de Mayo I.-

CAPÍTULO II

EMPEDRADOS, BADENES Y CORDONES CUNETA

ARTÍCULO 10.- Aprueba la construcción del empedrado en zona urbana sobre calle Primeros Colonizadores y calle Domingo Faustino Sarmiento de nuestra localidad con fondos del Programa Consenso Fiscal, por el monto total de \$ 452.504,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos cuatro con 00/100) por la construcción de 1.520 m2 dividido en 3 tramos según planilla de cómputos y presupuesto de obra que acompaña a la presente Ordenanza como Anexo III.

ARTÍCULO 11.- Autoriza considerar el monto pagado por Orden de Pago (O.P.) N° 1576/18 de fecha 16 de octubre de 2018 según factura N° 200/202 a la empresa Tornería Tony S.R.L. por la suma de \$ 52.558,34 (pesos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho con 34/100), por el acopio de materiales para la obra mencionada en el Artículo 10.

ARTÍCULO 12.- Aprueba la construcción del empedrado en zona urbana sobre calle Manuel Belgrano de nuestra Localidad con fondos del Programa Consenso Fiscal, por el monto total de \$ 241.137,00 (pesos doscientos cuarenta y un mil ciento treinta y siete con 00/100) por la construcción de 810 m2.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

ARTÍCULO 13.- Aprueba la construcción del empedrado en zona urbana sobre Calle 1° de Mayo y Malvinas Argentinas; Barrio Nuevo de nuestra localidad con fondos del Programa Consenso Fiscal, por el monto total de \$ 712.677,84 (pesos setecientos doce mil seiscientos setenta y siete con 84/100) por la construcción de 893,44 m2 en calle 1° de Mayo y 1.365,00 m2 en calle Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 14.- Aprueba la construcción de empedrado sector calle Belgrano, intersección calle Omar Wabeke, calle Walter Maili con fondos del Programa Consenso Fiscal, por el monto total de \$ 434.022,78 (pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil veintidós con 78/100).

ARTÍCULO 15.- Aprueba la construcción de cordón cuneta y badenes en zona urbana sobre continuación calle Manuel Belgrano, Sección 1 de 144 ml; Calle Walter Maili 222 ml; calle Manuel Belgrano Sección 2 de 196 ml y calle N° 25 de 176 ml, de nuestra Localidad con fondos del Programa Consenso Fiscal, por el monto total de \$ 350.438,12 (pesos trescientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y ocho con 12/100) por la construcción de 738 ml de cordón cuneta y 36 ml de badén.

ARTÍCULO 16.- Autoriza al Ejecutivo Municipal la construcción de empedrado, cordón cuneta y badenes en el barrio Nuevo Sector III, según proyecto técnico que se adjunta por un monto total de pesos un millón doscientos noventa y tres mil seiscientos setenta y uno con 66/00 (\$1.293.671,66).

ARTÍCULO 17.- Incorpora el Anexo IV correspondiente a la obra mencionada en el Artículo 16, que cuenta con 13 folios y que forma parte de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO III

REFUGIO PARA PASAJEROS

ARTICULO 18.- Aprueba la construcción de refugio para usuarios del transporte público de pasajeros, cantidad 2 unidades (dos) con fondos del Programa del Consenso Fiscal por el monto de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil).

ARTICULO 19.- Aprueba la construcción de un (1) refugio para usuarios del transporte público de pasajeros, con fondos del Programa del Consenso Fiscal por el monto de \$ 65.000 (Pesos sesenta y cinco mil), según planilla de cómputos y presupuesto que como Anexo V forma parte de la presente.

CAPÍTULO IV

SOPORTES METÁLICOS



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ARTICULO 20.- Aprueba la preparación de soportes metálicos cantidad 20 unidades (Veinte) de nomencladores viales urbanos con fondos del Programa Consenso Fiscal por el monto de \$ 49.000 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil).

CAPÍTULO V

AMPLIACIÓN DE ENTUBAMIENTOS

ARTÍCULO 21.- Aprueba la ampliación entubamiento sector ex terminal de 25 de Mayo, con fondos del Programa Consenso Fiscal, por el monto total de \$ 703.000,00 (Pesos Setecientos tres mil con 00/100).

CAPÍTULO VI

ROTONDAS

ARTÍCULO 22.- Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a realizar trabajos en la rotonda existente en la intersección de las Rutas Provinciales N° 8 y N° 9.

ARTÍCULO 23.- Los trabajos a ejecutar mencionados en el Artículo 22, consisten en el mejoramiento de los radios de giros actuales, tendientes a dotar de mayor funcionalidad y visibilidad principalmente a los vehículos de gran porte (camiones y ómnibus) que circulen por la mencionada rotonda. Para ello es necesario disminuir la superficie del anillo central para ensanchar la calzada de la rotonda.

ARTÍCULO 24.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO

PROVINCIA DE MISIONES

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ORDENANZA X – N° 9

(antes Ordenanza 07/23)

ANEXO I

CONVENIO I.PRO.D.HA. N° 3008 - MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

----- Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio Ing. JUAN CARLOS PEREIRA D.N.I. N° 27.233.682, con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1743, en adelante "EL I.PRO.D.HA." por una parte y por la otra la Municipalidad de la Localidad de 25 DE MAYO, representada por el Sr. MARIO LINDEMANN D.N.I. N° 13.867.853, con domicilio en la sede Municipal de 25 de Mayo, Primeros Colonizadores y Manuel Belgrano, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" se conviene celebrar el presente Convenio, que se encuadra dentro de los lineamientos de las operatorias vigentes y que estará sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: "EL I.PRO.D.HA." se compromete a otorgar un aporte **NO REINTEGRABLE** a los efectos de Financiar la construcción de Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes, equivalente a 620.00 metros de Cordón Cuneta, 5100,00 m2 de Empedrado y 120,00 metros de Badenes; en Calle Independencia de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, según plano de ubicación; en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos (fs.46), Pliego particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación Técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 07474 - Letra G - Año 2022- Registro I.PRO.D.HA .

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 14.926.148,60 (Pesos Catorce Millones Novecientos Veintiséis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 60/100), valores a septiembre del 2022, a ser aportados por "EL I.PRO.D.HA." a "LA MUNICIPALIDAD"; con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia de Misiones, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de "EL I.PRO.D.HA." que serán destinados al financiamiento de las Obras objeto del presente Instrumento.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ejecutar las obras mencionadas en la Cláusula Primera; por el sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 07474 - Letra G- Año 2022- Registro I.PRO.D.HA.

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" asume la responsabilidad técnica del Proyecto nombrando en este acto al M.M.O. WALTER ROBERTO KUCZEK, D.N.I. N° 20.338.120, matrícula profesional N° 1633 quien actuará en el carácter de Representante Técnico de la Obra.-

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD", en el caso de contratar la ejecución de las obras con terceros, será responsable del estricto cumplimiento de las normas laborales previsionales y fiscales vigentes y aplicables en razón de la intervención de los mismos.

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ejecutar las obras por Administración, proveyendo los equipos, mano de obra, materiales, cartel de Obra y/o cualquier otro elemento que fuera necesario para la ejecución de las obras, como así también el seguro de la mano de obra a emplear, ejecutando la obra conforme al fin de la misma y a las reglas del arte, asumiendo la responsabilidad y/o perjuicios que pudiera originar la ejecución de las Obras.

RQ. SCHATNER HENDRIE ROBERTO JAIME
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES
GERENCIA DE PLANIFICACION
I. PRO. D. HA.

ING. SZAWAGA-JORGE SEBASTIÁN
GERENTE DE PLANIFICACION
I. PRO. D. HA.

DR. ROBERTO SCHNEIDER
A. S. O. G. A. D. A.
C.A.N. N° 3038 Tº X Fº 138
Mat. Abog. Federal Tº 106 Fº 486
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.

CDRA. ZIBERCYST MARIA CAROLINA
DIRECCION DE TESORERIA
I. PRO. D. HA.

C.P.N. Adolfo Szabluk
DIRECCION DE ADMINISTRACION
I. PRO. D. HA.

ING. JOSE LUIS MOKERO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

G.P. LISMAN GRISELDA GSELL
Delegada Fiscal
Contaduría General de la Provincia

Mario Lindemann
Intendente
Municipalidad 25 de Mayo

DR. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO

PROVINCIA DE MISIONES

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N




RQ. SCHAFFNER HENRIQUE ROBERTO JAIME
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES
GERENCIA DE PLANIFICACION
I. PRO. D. HA.


ING. SZEWARDZ JORGE SEBASTIÁN
GERENTE DE PLANIFICACION
I. PRO. D. HA.

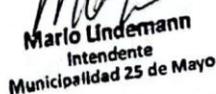

Dra. Victoria SCHNEIDER
B O G A D A
Mat. Abog. C.A.M. Nº 3038 Tº X Nº 138
Mat. Abog. Federal Tº 106 Fº 486
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.


DORA ZUBRZYCKI MARIA CAROLINA
DIRECCION DE TESORERIA
I. PRO. D. HA.


C.P.N. Roberto Roberto Szecliuk
Director de Administración
I. PRO. D. HA.


Ing. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.


C.P. LILIAN GISELA GSELL
Delegada Fiscal
Contraloría General de la Provincia

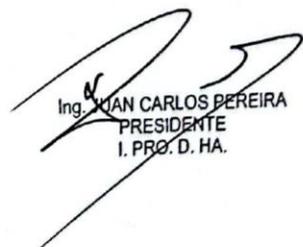

Mario Lindemann
Intendente
Municipalidad 25 de Mayo

SÉPTIMA: El incumplimiento por parte de “LA MUNICIPALIDAD” de cualquiera de las obligaciones asumidas en las cláusulas del presente, o cuando se verifique un atraso Igual o superior al 50 % del Plan de Trabajos, por causas imputables a “LA MUNICIPALIDAD”, facultará a “EL I.PRO.D.HA.” a suspender o dejar sin efecto el financiamiento convenido, notificando a “LA MUNICIPALIDAD”, quien deberá reintegrar los montos recibidos en un plazo de 30 (Treinta) días corridos, bajo apercibimiento de actualizar los saldos adeudados conforme el sistema UVI cuyas condiciones se establecen en las Resoluciones Reglamentarias N° 193/17 y 196/17 del Instituto, en caso de no hacerse efectivo el pago en tiempo y forma del monto adeudado, “LA MUNICIPALIDAD” autoriza por éste instrumento a “EL I.PRO.D.HA.” para que a través del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, se proceda a la afectación de los fondos de la Coparticipación Municipal Ley XV N°10 (antes Ley N° 2535), para ser aplicados a la cancelación total de los importes de Capital e Intereses devengados por el incumplimiento de “LA MUNICIPALIDAD”.

OCTAVA: El plazo de ejecución de la presente obra se establece en cinco (5) meses y se ejecutará de acuerdo a lo indicado en los planos que figuran en el Expediente Administrativo N° 07474- Letra G - Año 2022- Registro I.PRO.D.HA y a los efectos de la Provisión de los fondos necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente “EL I.PRO.D.HA.” se compromete a concretar los desembolsos de acuerdo al siguiente cronograma:

SEGÚN PLAN DE TRABAJOS

- Primer desembolso:** Un anticipo del 20,00% del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos previstos, previa presentación por parte del Representante Técnico de, constancia de su matrícula habilitante y Caproia, al día; firma del Acta de Inicio de la Obra; con participación de profesionales de “LA MUNICIPALIDAD” y “EL I.PRO.D.HA.”
- Segundo Desembolso:** 16,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 20,00 % del total de las obras previstas.
- Tercer Desembolso:** 16,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 40,00 % del total de las obras previstas.
- Cuarto Desembolso:** 16,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 60,00 % del total de las obras previstas.
- Quinto Desembolso:** 16,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 80,00 % del total de las obras previstas.
- Sexto Desembolso:** 16,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 100,00 % del total de las obras previstas.


Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO

PROVINCIA DE MISIONES

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



RO. SCHTAINER HENRIE ROBERTO JAIME
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES
GERENCIA DE PLANIFICACION
I. PRO. D. HA.

Los desembolsos mencionados en la presente Cláusula serán depositados en una Cuenta Bancaria Oficial en el Banco Macro S.A., de “LA MUNICIPALIDAD” identificada como Cuenta Corriente N° 303009401625829 - CBU 285003009401625829-1 – Banco Macro, Sucursal 30, 25 de Mayo, Misiones.

ING. SZEWAGA JORGE SEBASTIÁN
GERENTE DE PLANIFICACION
I. PRO. D. HA.

NOVENA: “EL I.PRO.D.HA” podrá redeterminar los precios de materiales y mano de obra en forma automática según el Instructivo de Actualización de Convenios aprobados por Resolución Reglamentaria N° 217/20.

Dra. Victoria SCHNEIDER
A B O S A D A
Mat. Abog. C.A.M. N° 30336 Pº X Pº 138
Mat. Abog. Federal Pº 106 Pº 486
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.

DÉCIMA: “LA MUNICIPALIDAD” deberá entregar la solicitud de desembolso para cada una de las etapas mediante un formulario proporcionado por “EL I.PRO.D.HA.”, el cual será suscripto por el Sr. Intendente Municipal y el Representante Técnico. La recepción de tales solicitudes se efectuará en la Dirección de Certificaciones y Redeterminaciones de Precios de EL INSTITUTO hasta los días 5 (cinco) o día hábil inmediato posterior, hasta las 12:30 hs. De no mediar observaciones, los desembolsos solicitados en las fechas precedentemente mencionadas, se depositarán los días 25 (Veinticinco) de cada mes o día hábil posterior, en la cuenta habilitada a tal fin.

Sólo una vez concluidos los trabajos correspondientes a los pactados para cada desembolso, se deberá presentar el pedido de desembolso siguiente, evitando así posibles rechazos de “EL I.PRO.D.HA.” a causa del incumplimiento de los trabajos programados según la documentación aprobada.

CDRA. ZUBRZYCKI MARIA CAROLINA
DIRECCION DE TESORERIA
I. PRO. D. HA.

DÉCIMA PRIMERA: “LA MUNICIPALIDAD”, al finalizar los trabajos, deberá solicitar a “EL I.PRO.D.HA.” que certifique la Finalización de la Obra mediante Acta labrada al efecto, la cual estará suscripta por el Intendente Municipal, representante técnico y Comisión Técnica designada por “EL I.PRO.D.HA.”.

C.P.N. Héctor Adolfo Spaculik
Director de Administración
I. PRO. D. HA.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente Convenio, para su vigencia deberá ser aprobado en todos sus términos y en particular su Cláusula Séptima, por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de 25 de Mayo, y por Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

DÉCIMA TERCERA: Las partes constituyen domicilio legal a los fines judiciales y extrajudiciales en los establecidos en el encabezamiento, dónde se tendrán por válidas todas las notificaciones, emplazamientos y citaciones y cuantas más gestiones tuvieren lugar, aceptando expresamente la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.-

----- En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en fecha

.....:-

Ing. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

ORDENANZA X – N° 9

(antes Ordenanza 07/23)

ANEXO II

CONVENIO I.PRO.D.HA. N° 2783 - MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

----- Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio Ing. SANTIAGO EMILIO ROS, con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1743, en adelante "EL I.PRO.D.HA." por una parte y por la otra la Municipalidad de la Localidad de 25 de Mayo, representada por el Intendente Sr. MARIO LINDEMANN, con domicilio en la sede Municipal de 25 de Mayo, Primeros Colonizadores y Manuel Belgrano, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" se conviene celebrar el presente Convenio, que se encuadra dentro de los lineamientos de las operatorias vigentes y que estará sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: "EL I.PRO.D.HA." se compromete a otorgar un aporte NO REINTEGRABLE a los efectos de Financiar la construcción de Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes, equivalente a 988,00 metros de Cordón Cuneta, 7.904,00 m2 de Empedrado y 140,00 metros de Badenes; en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, según plano de ubicación; en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico. Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación Técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 01531 - Letra E - Año 2020- Registro I.PRO.D.HA.

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 4.988.904,56 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuatro con 50/100), valores a enero del 2020, a ser aportados por "EL I.PRO.D.HA." a "LA MUNICIPALIDAD"; con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia de Misiones, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de "EL I.PRO.D.HA." que serán destinados al financiamiento de las Obras objeto del presente Instrumento.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ejecutar las obras mencionadas en la Cláusula Primera; por el sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 01531 - Letra E - Año 2020- Registro I.PRO.D.HA.

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" asume la responsabilidad técnica del Proyecto nombrando en este acto al ING. JORGE MARTIN LASCORZ, D.N.I. N° 21.300.399, matrícula profesional N° 2706 quien actuará en el carácter de Representante Técnico de la Obra.-

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD", en el caso de contratar la ejecución de las obras con terceros, será responsable del estricto cumplimiento de las normas laborales previsionales y fiscales vigentes y aplicables en razón de la intervención de los mismos.

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ejecutar las obras por Administración, proveyendo los equipos, mano de obra, materiales, cartel de Obra y/o cualquier otro elemento que fuera necesario para la ejecución de las obras, como así también el seguro de la mano de obra a emplear, ejecutando la obra conforme al fin de la misma y a las reglas del arte, asumiendo la responsabilidad y/o perjuicios que pudiera originar la ejecución de las Obras.

Dr. JUAN CARLOS PEREIRA
DIRECTOR
RECCION PROGRAMAS ESPECIALES
I. PRO. D. HA.

Dr. Victoria SCHNEIDER
ABOGADA
Mat. Abog. Federal N° 3038 T° X P° 138
Mat. Abog. Federal N° 106 P° 286
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.

C.P.M. Héctor Adolfo Spacuk
Director de Administración
I. PRO. D. HA.

Arq. MANUEL A. MEAURIO
GERENTE DE PLANIFICACION
I. PRO. D. HA.

Ing. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

MARIO LINDEMANN
INTENDENTE
MUNICIPIO DE 25 DE MAYO

Ing. SANTIAGO E ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO

PROVINCIA DE MISIONES

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 - Manuel Belgrano S/N



ING. JUAN CARLOS PEREIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
I. PRO. D. HA.

Dra. Victoria SCHNEIDER
ABOGADA
Mat. Abog. C.A.M. N° 3038 T° X F° 1366
Mat. Abog. Federal T° 166 F° 486
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.

C.P.N. Héctor Adolfo Spacuk
Director de Administración
I. PRO. D. HA.

Arq. MANUEL A. MEAURIO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
I. PRO. D. HA.

Ing. JOSE LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

SÉPTIMA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" de cualquiera de las obligaciones asumidas en las cláusulas del presente, o cuando se verifique un atraso igual o superior al 50 % del Plan de Trabajos, por causas imputables a "LA MUNICIPALIDAD", facultará a "EL I.PRO.D.HA." a suspender o dejar sin efecto el financiamiento convenido, notificando a "LA MUNICIPALIDAD", quien deberá reintegrar los montos recibidos en un plazo de 30 (Treinta) días corridos, bajo apercibimiento de actualizar los saldos adeudados conforme el sistema UVI cuyas condiciones se establecen en las Resoluciones Reglamentarias N° 193/17 y 196/17 del Instituto, en caso de no hacerse efectivo el pago en tiempo y forma del monto adeudado. "LA MUNICIPALIDAD" autoriza por éste instrumento a "EL I.PRO.D.HA." para que a través del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, se proceda a la afectación de los fondos de la Coparticipación Municipal Ley XV N°10 (antes Ley N° 2535), para ser aplicados a la cancelación total de los importes de Capital e Intereses devengados por el incumplimiento de "LA MUNICIPALIDAD".

OCTAVA: El plazo de ejecución de la presente obra se establece en cuatro (4) meses y se ejecutará de acuerdo a lo indicado en los planos que figuran en el Expediente Administrativo N° 01531 - Letra E - Año 2020- Registro I.PRO.D.HA y a los efectos de la Provisión de los fondos necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente "EL I.PRO.D.HA." se compromete a concretar los desembolsos de acuerdo al siguiente cronograma:

SEGÚN PLAN DE TRABAJOS

- Primer desembolso:** Un anticipo del 20,00% del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos previstos, previa presentación por parte del Representante Técnico de, constancia de su matrícula habilitante y Caproia, al día; firma del Acta de Inicio de la Obra; con participación de profesionales de "LA MUNICIPALIDAD" y "EL I.PRO.D.HA."
- Segundo Desembolso:** 20,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 25,00 % del total de las obras previstas.
- Tercer Desembolso:** 20,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 50,00 % del total de las obras previstas.
- Cuarto Desembolso:** 20,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 75,00 % del total de las obras previstas .
- Quinto Desembolso:** 20,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 100,00 % del total de las obras previstas.

Los desembolsos mencionados en la presente Cláusula serán depositados en una Cuenta Bancaria Oficial en el Banco Macro S.A. sucursal Posadas, de "LA MUNICIPALIDAD" identificada como Cuenta Corriente N° 3-001-0000000235-8 - CBU 285000103000000002358-3 - Banco Macro, Sucursal 1, Posadas,

MARIO LINDEMANN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO

PROVINCIA DE MISIONES
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

ING. JUAN CARLOS PEREIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
I. PRO. D. HA.

Dra. Victoria SCHNEIDER
A B O G A D A
Mat. Abog. C.A.M. No 3038 To X Po 138
Mat. Abog. Federal To 106 Po 486 Se
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.

C.P.N. Héctor Adolfo Spaciuk
Director de Administración
I. PRO. D. HA.

Arq. MANUEL A. MEAURIO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
I. PRO. D. HA.

Ing. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

NOVENA: "EL I.PRO.D.HA" podrá redeterminar los precios de materiales y mano de obra, si la evolución de los mismos así lo ameritara. Los precios redeterminados serán de aplicación solamente sobre los desembolsos no devengados; aplicándose a partir del desembolso inmediato posterior a la fecha de aprobación de la redeterminación por Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

DÉCIMA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá entregar la solicitud de desembolso para cada una de las etapas mediante un formulario proporcionado por "EL I.PRO.D.HA.", el cual será suscripto por el Sr. Intendente Municipal y el Representante Técnico. La recepción de tales solicitudes se efectuará en la Unidad de Gestión Certificaciones y Redeterminaciones de Precios de EL INSTITUTO hasta los días 5 (cinco) o día hábil inmediato posterior, hasta las 12:30 hs. De no mediar observaciones, los desembolsos solicitados en las fechas precedentemente mencionadas, se depositarán los días 25 (Veinticinco) de cada mes o día hábil posterior, en la cuenta habilitada a tal fin. Sólo una vez concluidos los trabajos correspondientes a los pactados para cada desembolso, "EL I.PRO.D.HA." a causa del incumplimiento de los trabajos programados según la documentación aprobada.

DÉCIMA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", al finalizar los trabajos, deberá solicitar a "EL I.PRO.D.HA." que certifique la Finalización de la Obra mediante Acta labrada al efecto, la cual estará suscripta por el Intendente Municipal, representante técnico y Comisión Técnica designada por "EL I.PRO.D.HA."

DÉCIMA SEGUNDA: El presente Convenio, para su vigencia deberá ser aprobado en todos sus términos y en particular su Cláusula Séptima, por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de 25 de Mayo, y por Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

DÉCIMA TERCERA: Las partes constituyen domicilio legal a los fines judiciales y extrajudiciales en los establecidos en el encabezamiento, dónde se tendrán por válidas todas las notificaciones, emplazamientos y citaciones y cuantas más gestiones tuvieren lugar, aceptando expresamente la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-

----- En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en fecha

.....


MARIO LINDEMANN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ORDENANZA X – N° 9
(Antes Ordenanza 07/23)

ANEXO III

EMPEDRADO ZONA URBANA.

CALLE PRIMEROS COLONIZADORES.

PROGRAMA CONSENSO FISCAL

MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO

2018



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



MEMORIA DESCRIPTIVA DE OBRA

OJETIVOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

La ejecución de la obra tiene por objeto acondicionar y mejorar la transitabilidad, de la zona urbana de la localidad, Con la ejecución de obras de infraestructura vial se pretende mejorar la calidad de vida de los vecinos y potenciar la urbanización y desarrollo de la zona urbana del municipio.

FUNDAMENTO DEL PROYECTO:

Actualmente el acceso a la localidad de 25 de Mayo se encuentra en una etapa de pujante crecimiento y el asentamiento poblacional en distintos barrios del la zona urbana, se evidencia con mayor fuerza lo que genera una demanda de infraestructura vial y ordenamiento territorial que acompañe la urbanización requerida. Por lo tanto el ejecutivo municipal se ve avocado en la tarea urgente de proporcionar la infraestructura básica y vial para que los barrios de la zona urbana cuenten con todos los servicios requeridos por la población.

DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO:

La presente obra tiene por objeto acondicionar unas de las trazas urbanas principales de la localidad de 25 de Mayo. Con la ejecución de obras de:

1. Movimiento de suelo para la preparación de la subrasante
2. Ejecución de empedrado tipo brasilero

UBICACIÓN GEOREFERENCIAL DEL PROYECTO:

Obra	Tipo Coordenada	Tramo I	Tramo II	Tramo III
Empedrado Zona Urbana Tramo Av Primeros Colonizadores y Calle D F Sarmiento	Línea	27°22'32,71"S 54°44'555,66"O	27°22'32,47"S 54°44'59,81"O	27°22'32,10"S 54°45'04,22"O



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO

Sector de Intervención Av Primeros Colonizadores y Calle DF Sarmiento	Longitud de tramo (M)	Ancho de tramo (M)	Superficie de Tramo (M2)
Tramo 1	78	9,50	741
Tramo 2	64	9,50	608
Tramo 3	18	9,50	171



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

Relevamiento Fotográfico



Foto N° 1: AV Primeros Colonizadores y
Calle DF Sarmiento



Foto N° 2: AV Primeros Colonizadores y
Calle DF Sarmiento

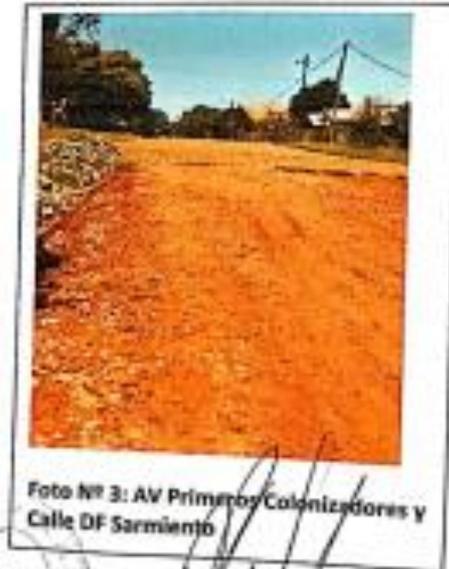
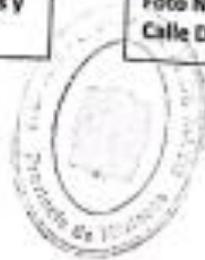
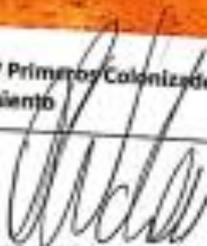


Foto N° 3: AV Primeros Colonizadores y
Calle DF Sarmiento




OMAR PEDRO WODWIN
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



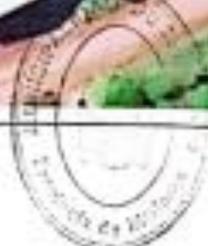

OMAR PEDRO YACOVINO
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



[Signature]
OMER PEDRO SADOWIN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



[Signature]
OMAR PEDRO LOEWEN
INDEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

**EMPEDRADO ZONA URBANA
TRAMO AV PRIMEROS COLONIZADORES
Y CALLE DF SARMIENTO**

COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA							
Precio Base Julio 2018 Referencia IPRODHA - Obras por Administración						P.UNIT CANT (M2)	\$ 297.70 1,520.00
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CAN.	P.UNIT.	P. PARC.	NUNCD FORB.	NUNCD ITCT
RUBRO 1: EMPEDRADO							
1.1	Extraccion y acarreo piedra bolada para empedrado a zona de obra	m2	1,520.00	\$132.70	\$ 201,704.00	44.58%	44.58%
1.2	Movimiento de suelo para subrasante en zona de obra	m2	1,520.00	\$75.00	\$ 114,000.00	25.19%	25.19%
1.3	Mano de obra empedrado tipo basileiro	m2	1,520.00	\$90.00	\$ 136,800.00	30.23%	30.23%
PRECIO TOTAL RUBRO 1					\$452,504.00		
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA					\$ 452,504.00		




OMAR ANTONIO CARRIZO
PRESIDENTE
MUNICIPIO DE 25 DE MAYO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

**EMPEDRADO ZONA URBANA
TRAMO AV PRIMEROS COLONIZADORES
Y CALLE DF SARMIENTO**

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES										
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P. UNIT.	P. PARC.	%INCD	18 dias	30 dias	45 dias	
1	RUBRO 1: EMPEDRADO									
1.1	Extraccion y acarreo piedra bolada para empedrado a zona de obra	m2	1,520.00	\$132.70	\$ 201,704.00	44.58%	13.37%	16.60%	16.60%	
1.2	Movimiento de suelo para subrasante en zona de obra	m2	1,520.00	\$75.00	\$ 114,000.00	25.19%	7.66%	8.82%	8.82%	
1.3	Mano de obra empedrado tipo barullero	m2	1,520.00	\$90.00	\$ 136,800.00	30.23%	9.07%	10.56%	10.56%	
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA					\$ 452,504.00	100.00%				
IMPORTE MENSUAL CERTIFICADO							30.00%	35.00%	35.00%	
AVANCE FÍSICO DE OBRA							\$ 135,751.20	\$ 158,376.40	\$ 158,376.40	
IMPORTE MENSUAL CERTIFICADO ACUMULADO							30.00%	65.00%	100.00%	
AVANCE FÍSICO DE OBRA ACUMULADO							\$ 135,751.20	\$ 294,127.60	\$ 452,504.00	

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRABAJO

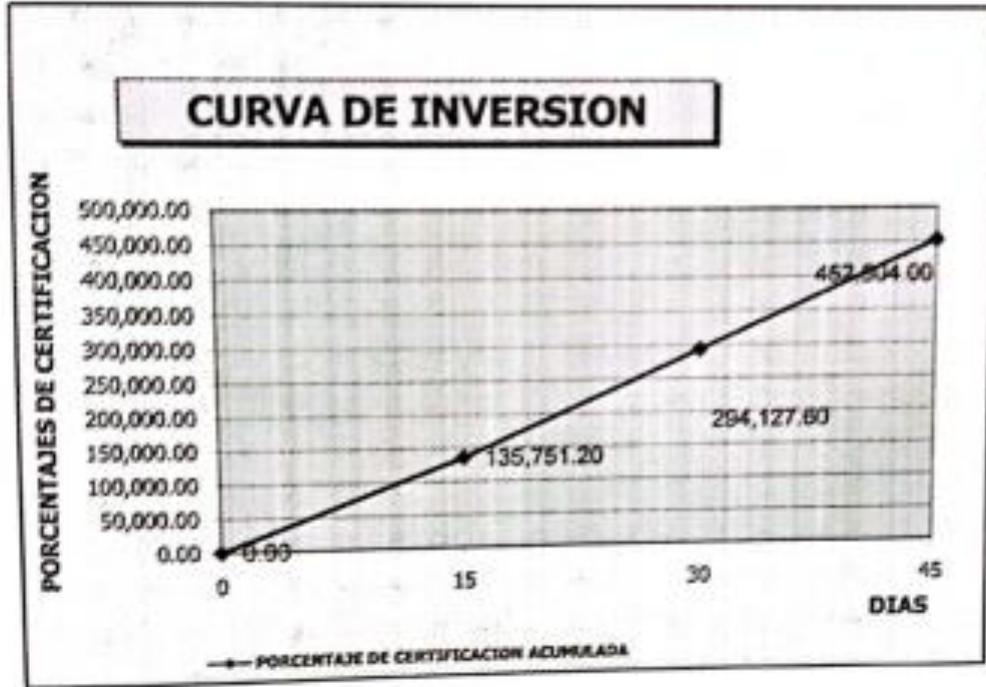




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ORDENANZA X – N° 9
(Antes Ordenanza 07/23)

ANEXO IV

**EMPEDRARO CORDÓN CUNETA Y BADENS
BARRIO NUEVO SECTOR III**

**DIRECCIÓN DE RELACIÓN FISCAL
CON MUNICIPIOS
MINISTEIRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
FONDO SOLIDARIO DE LA SOJA**

MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO

2020



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



MEMORIA DESCRIPTIVA DE OBRA

OBJETIVOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

La ejecución de la obra tiene por objeto acondicionar y mejorar la transitabilidad, de la zona urbana de la localidad, Con la ejecución de obras de infraestructura vial se pretende mejorar la calidad de vida de los vecinos y potenciar la urbanización y desarrollo de la zona urbana del municipio

FUNDAMENTO DEL PROYECTO:

Actualmente el acceso a la localidad de 25 de Mayo se encuentra en una etapa de pujante crecimiento y el asentamiento poblacional en distintos barrios de la zona urbana, se evidencia con mayor fuerza lo que genera una demanda de infraestructura vial y ordenamiento territorial que acompañe la urbanización requerida. Por lo tanto el ejecutivo municipal se ve avocado en la tarea urgente de proporcionar la infraestructura básica y vial para que los barrios de la zona urbana cuenten con todos los servicios requeridos por la población.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

La presente obra tiene por objeto acondicionar unas de las trazas urbanas principales de la localidad de 25 de Mayo, comprendidas por el barrio nuevo con sector de intervención en el sector 3, en las calles 1° de Mayo, Malvinas Argentina y Calle n° 53. Con la ejecución de obras de:

1. Movimiento de suelo para la preparación de la subrasante.
2. Ejecución de empedrado tipo brasilero
3. Ejecución de Cordón Cuneta de H°A° de 0.65 m m de ancho
4. Ejecución de Badenes de H°A° de 2 m x 2 m x 0,15 m



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO**

PROVINCIA DE MISIONES
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

UBICACIÓN GEOREFERENCIAL DEL PROYECTO

Obra	Tipo Coordenada	Tramo I Calle 1° de Mayo	Tramo II Calle 1° de Mayo	Tramo III Calle Malvinas Argentina	Tramo IV Calle N°53
Cordón Cuneta Empedrado y Badenes Barrio Nuevo Sector III	Línea	27°22'23.62 S 54°45'00.26"O 27°22'26.10"S 54°45'02.23"O	27°22'26.10"S 54°45'02.23"O 27°22'28.68"S 54°45'03.88"O	27°22'23.62"S 54°45'00.26"O 27°22'21.50"S 54°45'03.51"O	27°22'26.10"S 54°45'02.23"O 27°22'29.22" 54°45'57.09"O

DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO

Sector de Intervención	Longitud de tramo (M)	Ancho de tramo (M)	Superficie de Tramo (M2)
Tramo I – Calle 1° de Mayo	100	7,70	770
Tramo II – Calle 1° de Mayo	100	7,70	770
Tramo III – Calle 1° de Mayo	114	7,70	877,80
Tramo IV –N° 53	170	7,70	1.309,00



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**



CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

OBRA: CORDÓN CUNETA EMPEDRADO y BADENES – BARRIO NUEVO SECTOR 3

LOCALIDAD: 25 DE MAYO

ORGANISMO: DIRECCIÓN DE RELACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS – MINISTERIO DE HACIENDO, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS – FONDO DE LA SOJA

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CAN.	P. UNT.	P.PARC.	% INCD	7 días	15 días	21 días
1	RUBRO 1: EMPEDRADO CORDÓN CUNETA Y BADÉN								
1.1	Provisión de piedra bolada para empedrado tipo brasilero	m2	3.726,80	\$135,00	\$ 503.118,00	38,89%	30,00%	35,00%	35,00%
							11,67%	13,61%	13,61%
1.2	Provisión de mano especializada colocación empedrado tipo brasilero	ml	3.726,80	\$85,00	\$ 316.778,00	24,49%	30,00%	35,00%	35,00%
							7,35%	8,57%	8,57%
1.3	Provisión materiales ejecución cordón cuneta y badenes H°A°	gl	1,00	\$297.700,00	\$ 297.700,00	23,01%	30,00%	35,00%	35,00%
							6,90%	8,05%	8,05%
1.4	Provisión de mano especializada ejecución corn cuneta y badenes H°A°	m2	458,00	\$85,00	\$ 38.930,00	3,01%	30,00%	35,00%	35,00%
							0,90%	1,05%	1,05%
1.5	Provisión de combustible para movimiento de suelo. Ejecución subrasante de obra	m2	1,00	\$129.295,66	\$ 129.295,66	9,99%	30,00%	35,00%	35,00%
							3,00%	3,50%	3,50%
1.6	Provisión de equipos y herramientas para movilidad y limpieza de obra	gl	1,00	\$7.850,00	\$ 7.850,00	0,61%	30,00%	35,00%	35,00%
							0,18%	0,21%	3,21%
PRESUPUESTO TOAL DE OBRA					\$1.293.671,66	100,00%			



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**



CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com

TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

IMPORTE MENSUAL CERTIFICADO	30,00%	35,00%	35,00%
AVANCE FÍSICO DE OBRA	\$ 388.101,50	\$ 452.785,08	\$ 452.785,08
IMPORTE MENSUAL CERTIFICADO ACUMULADO	30,00%	65,00%	100,00%
AVANCE FÍSICO D EOBRA ACUMULADO	\$ 388.101,50	\$ 840.886,58	\$ 1.293.671,66



MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
CAPITAL Provincial de La Amistad



PRIMEROS COLONIZADORES Y MANUEL BELGRANO
TEL. 03755 493199 C.P.AZA3379

OBRA: CORDÓN CUNETTA EMPEDRADO y BADENES - BARRIO NUEVO SECTOR 3

LOCALIDAD: 25 DE MAYO

ORGANISMO: DIRECCIÓN DE RELACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS - FONDO DE LA SOJA

COMPUTO DE OBRA

BARRIO NUEVO - SECTOR 3

Tramo	largo m	ancho m	cord cta ml 0,65 m	empedrado m2	badenes ml 20x2x0,15
Tramo 1	100,00	7,70	0,00	770,00	0,00
Calle 1º de Mayo					
Tramo 2	100,00	7,70	0,00	770,00	20,00
Calle 1º de Mayo					
Tramo 3	114,00	7,70	228,00	877,80	20,00
Calle Malvinas Argentinas					
tramo 4	170,00	7,70	170,00	1.309,00	20,00
Calle N° 53					
TOTAL			398,00	3.726,80	60,00

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CAN.	P. UNT.	P. PARC	%INCD IT/RUB	%INCD. IT/CT
RUBRO 1: EMPEDRADO CORDÓN CUNETTA Y BADÉN							
1.1	Provisión de piedra bolada para empedrado tipo brasilero	m2	3.726,80	\$135,00	\$ 503.118,00	38,89%	38,89%
1.2	Provisión de mano especializada colocación empedrado tipo brasilero	m2	3.726,80	\$85,00	\$ 316.778,00	24,49%	24,49%
1.3	Provisión materiales ejecución cordón cuenta y badenes HºAº	gl	und	\$297.700,00	\$ 297.700,00	23,01%	23,01%
1.4	Provisión de mano especializada ejecución cordón cuenta y badenes HºAº	ml	458,00	\$85,00	\$ 38.930,00	3,01%	3,01%
1.5	Provisión de combustible para movimiento de suelo. Ejecución subrasante de obra.	gl	1,00	\$129.295,66	\$ 129.295,66	9,99%	9,99%
1.6	Provisión dequipos y herramientas para movilidad y limpieza de obra	gl	1,00	\$7.850,00	\$ 7.850,00	0,61%	0,61%
PRECIO TOTAL RUBRO 1					\$1.293.671,66	100,00%	

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA

\$ 1.293.671,66





MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
CAPITAL Provincial de la Amistad

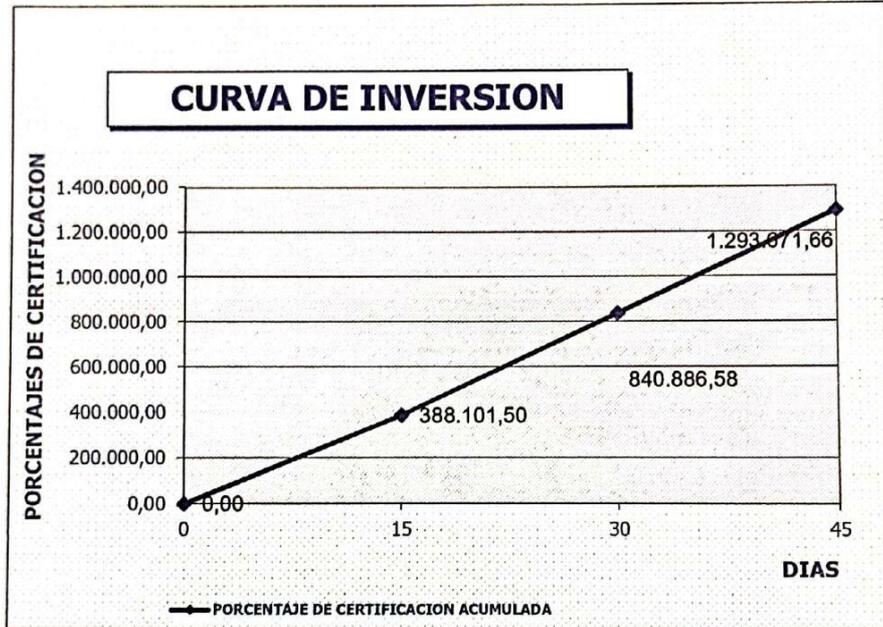


PRIMEROS COLONIZADORES Y MANUEL BELGRANO
TEL. 03755 493199 C.P.AZA3379

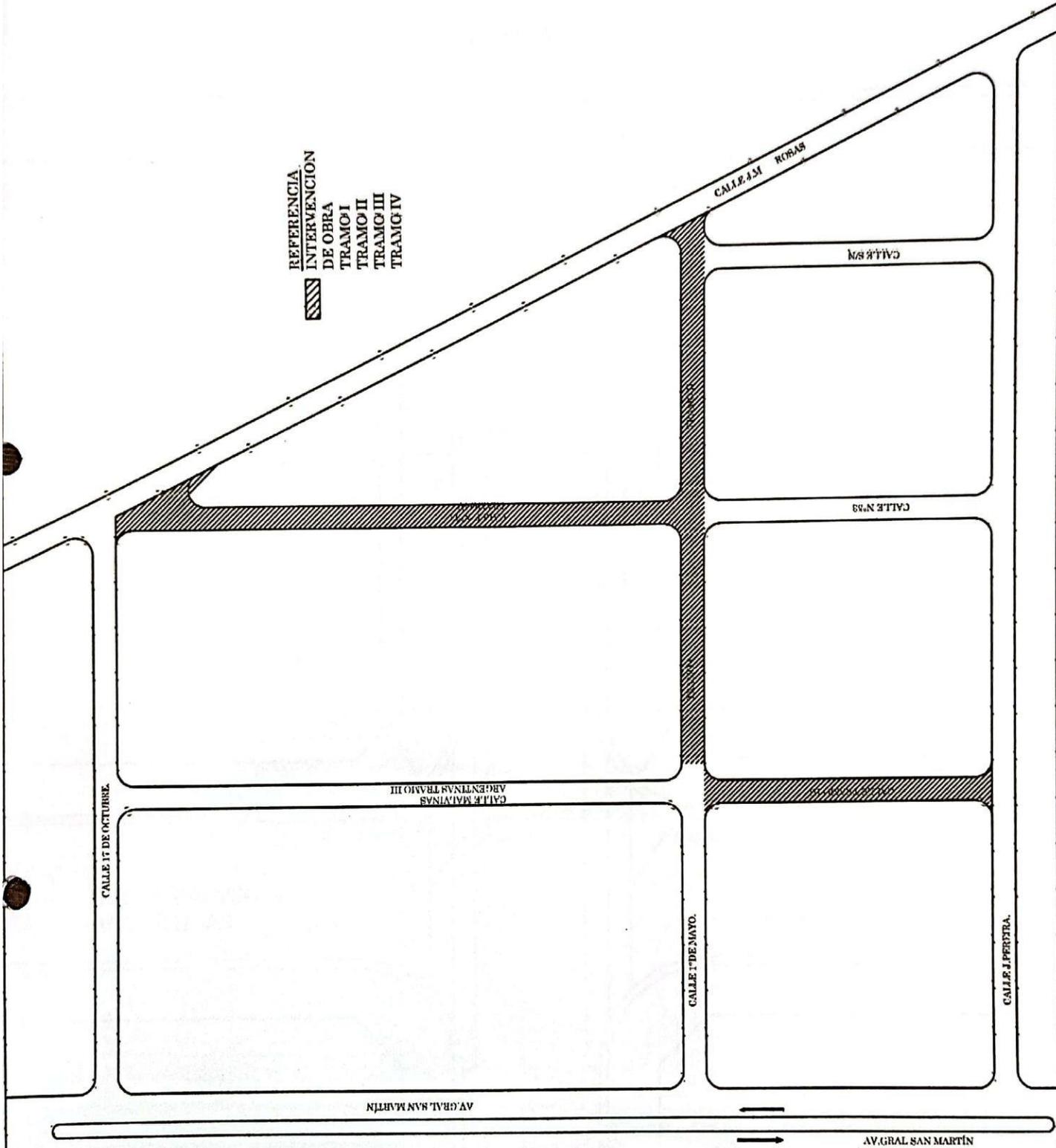
OBRA: CORDÓN CUNETA EMPEDRADO y BADENES - BARRIO NUEVO SECTOR 3

LOCALIDAD: 25 DE MAYO

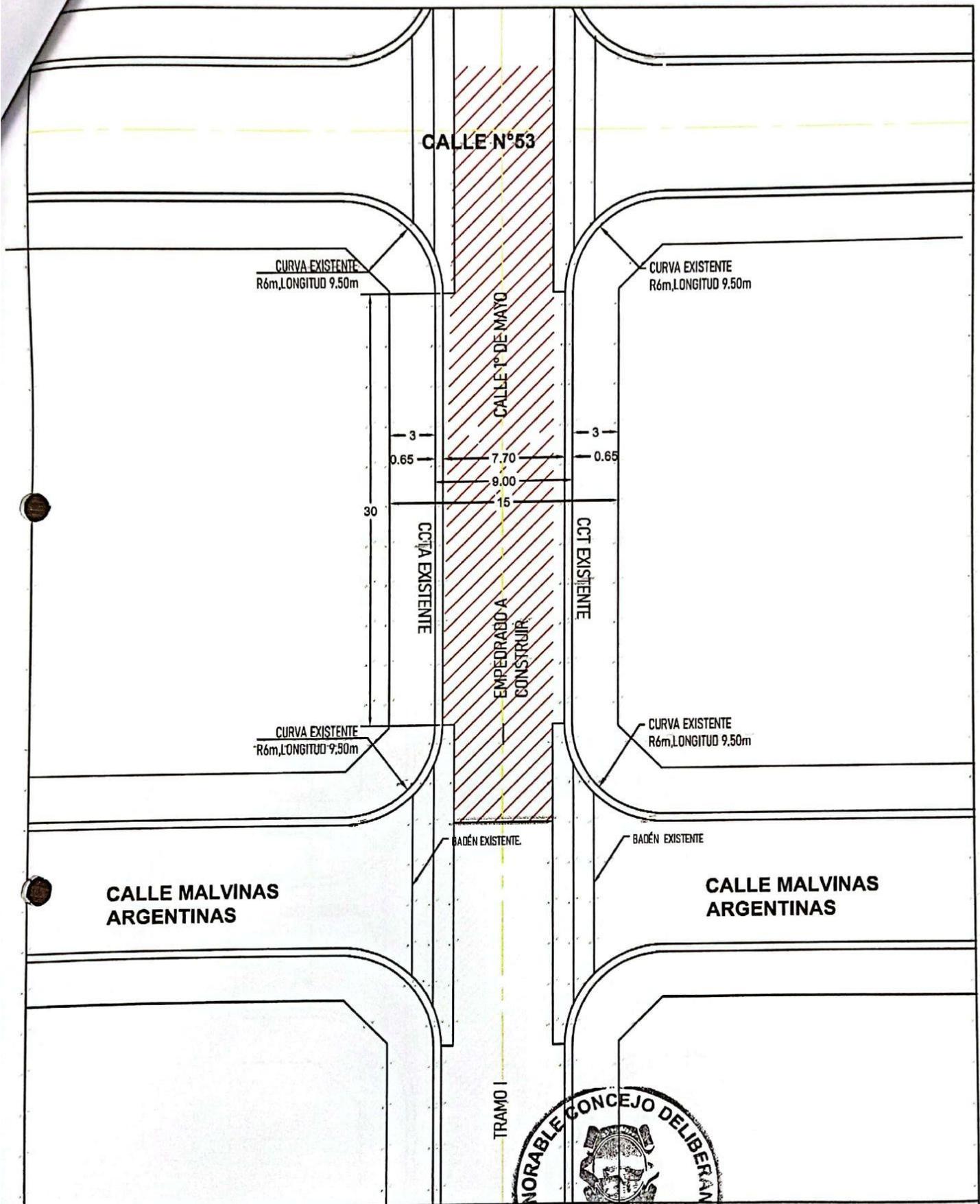
ORGANISMO: DIRECCIÓN DE RELACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS - FONDO DE LA SOJA



REFERENCIA
INTERVENCIÓN
DE OBRA
TRAMO I
TRAMO II
TRAMO III
TRAMO IV

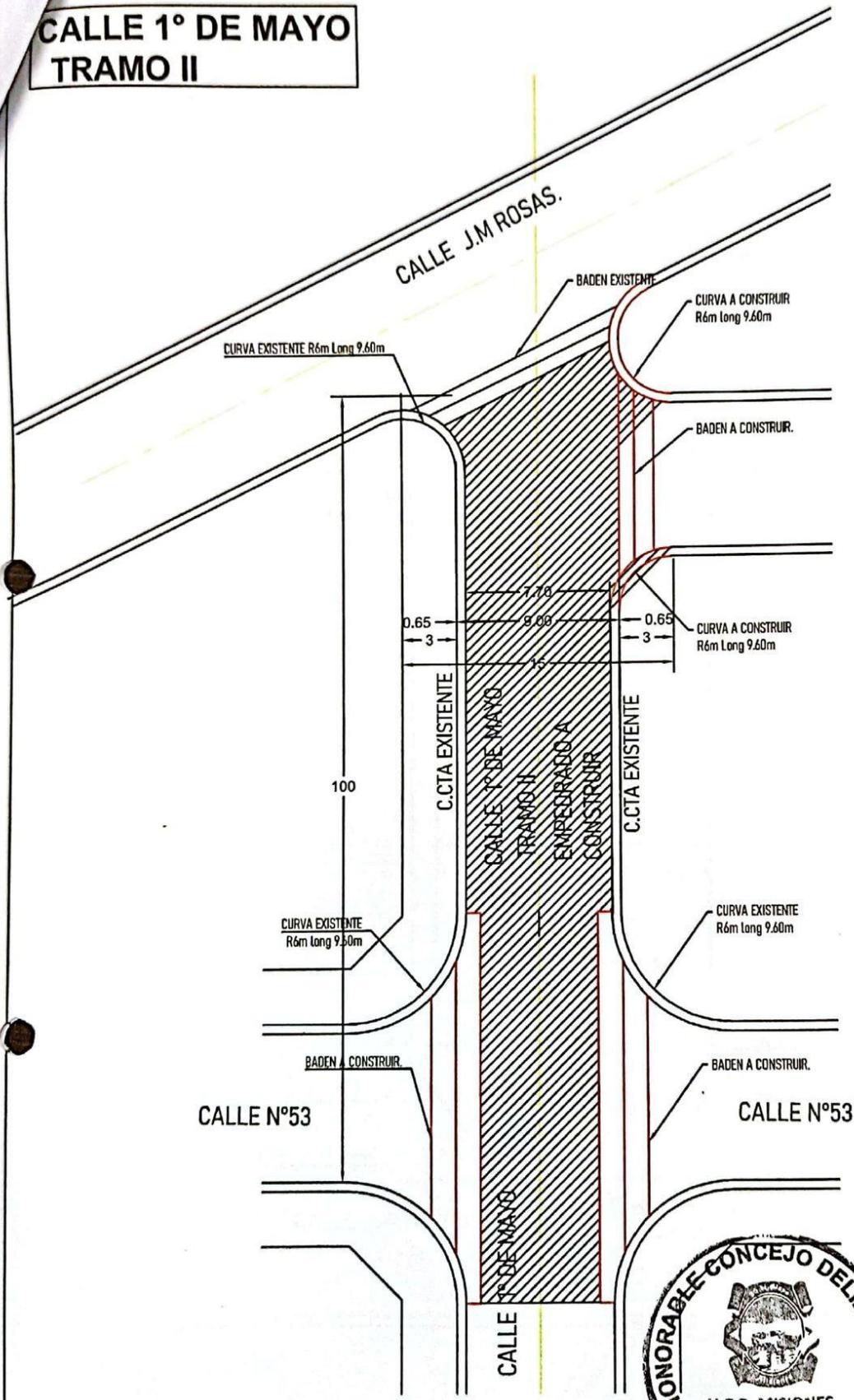


<p>MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO LOCALIDAD 25 DE MAYO.</p>		<p>FONDO SOLIDARIO DE LA SOJA DIRECCIÓN RELACIÓN CON MUNICIPIOS-MINISTERIO DE HACIENDA</p>	
<p>CORDON CUNETA EMPEDRADO Y BADENES -BARRIO NUEVO SECTOR 2</p>		<p>NOV2020</p>	<p>PLANO N°1</p>
<p>PN 1 ZONA DE OBRA</p>	<p>H.C.D. MISIONES MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO</p>	<p>SIN ESCALA</p>	



MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO LOCALIDAD 25 DE MAYO			FONDO SOLIDARIO DE LA SOJA DIRECCION RELACION CON MUNICIPIOS-MINISTERIO DE HACIENDA	
Obra: CORDÓN CUNETA-EMPEDRADO Y BADENES BARRIO NUEVO-SECTOR 2			NOV2020	PLANO N°2
Plano:TRAMO I-CALLE 1° DE MAYO		SIN ESCALA		

**CALLE 1° DE MAYO
TRAMO II**



**MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO
LOCALIDAD 25 DE MAYO**

**Obra: CORDÓN CUNETA-EMPEDRADO Y BADENES
BARRIO NUEVO-SECTOR 2**

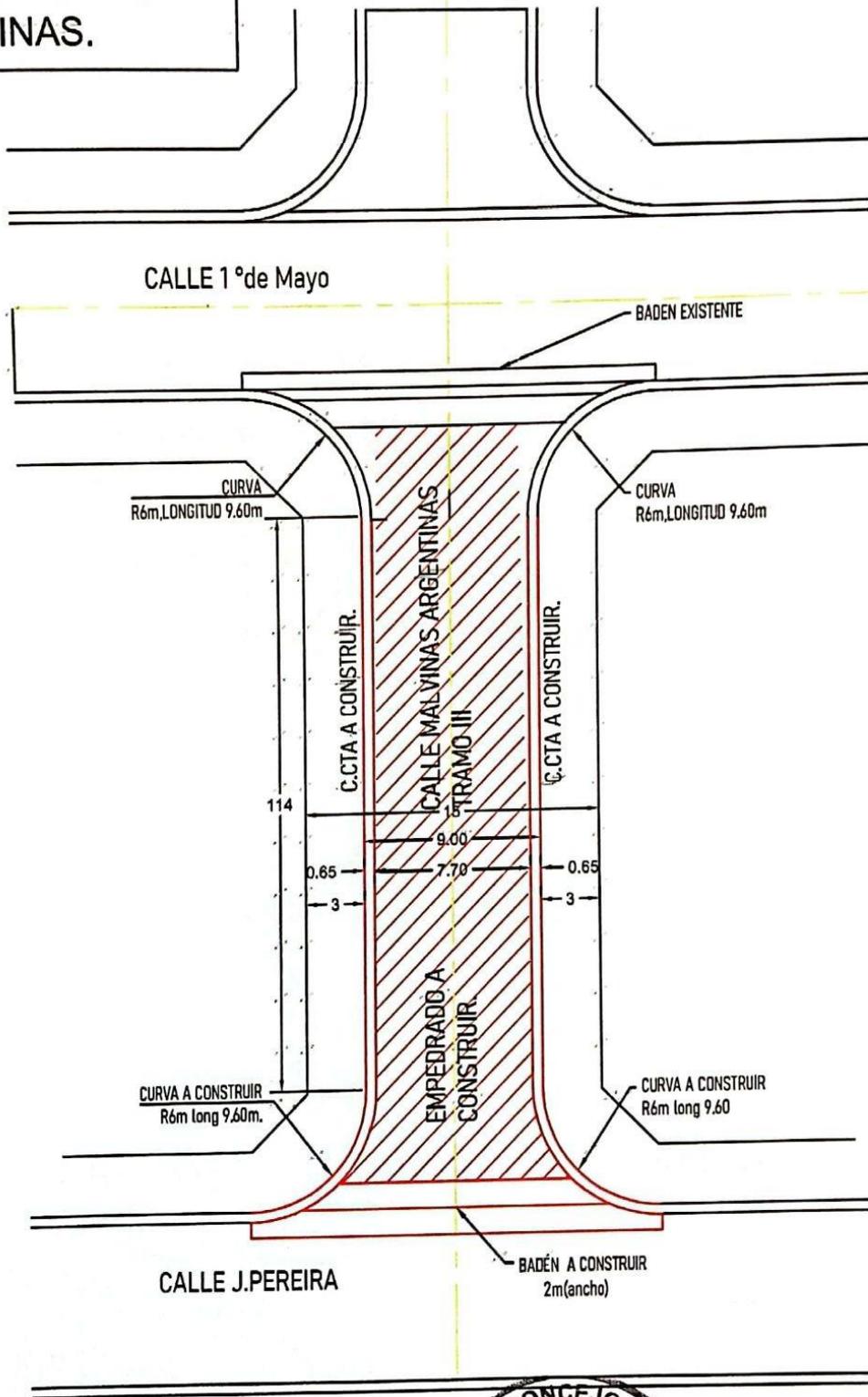
Plano:TRAMO II-CALLE 1° DE MAYO

NOV2020

SIN ESCALA

**PLANO
N°3**

**TRAMO III
CALLE MALVINAS
ARGENTINAS.**



**MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO
LOCALIDAD 25 DE MAYO**

**Obra: CORDÓN CUNETAS-EMPEDRADO Y BADENES
BARRIO NUEVO-SECTOR 2**

Plano: TRAMO III-CALLE MALVINAS ARGENTINAS.

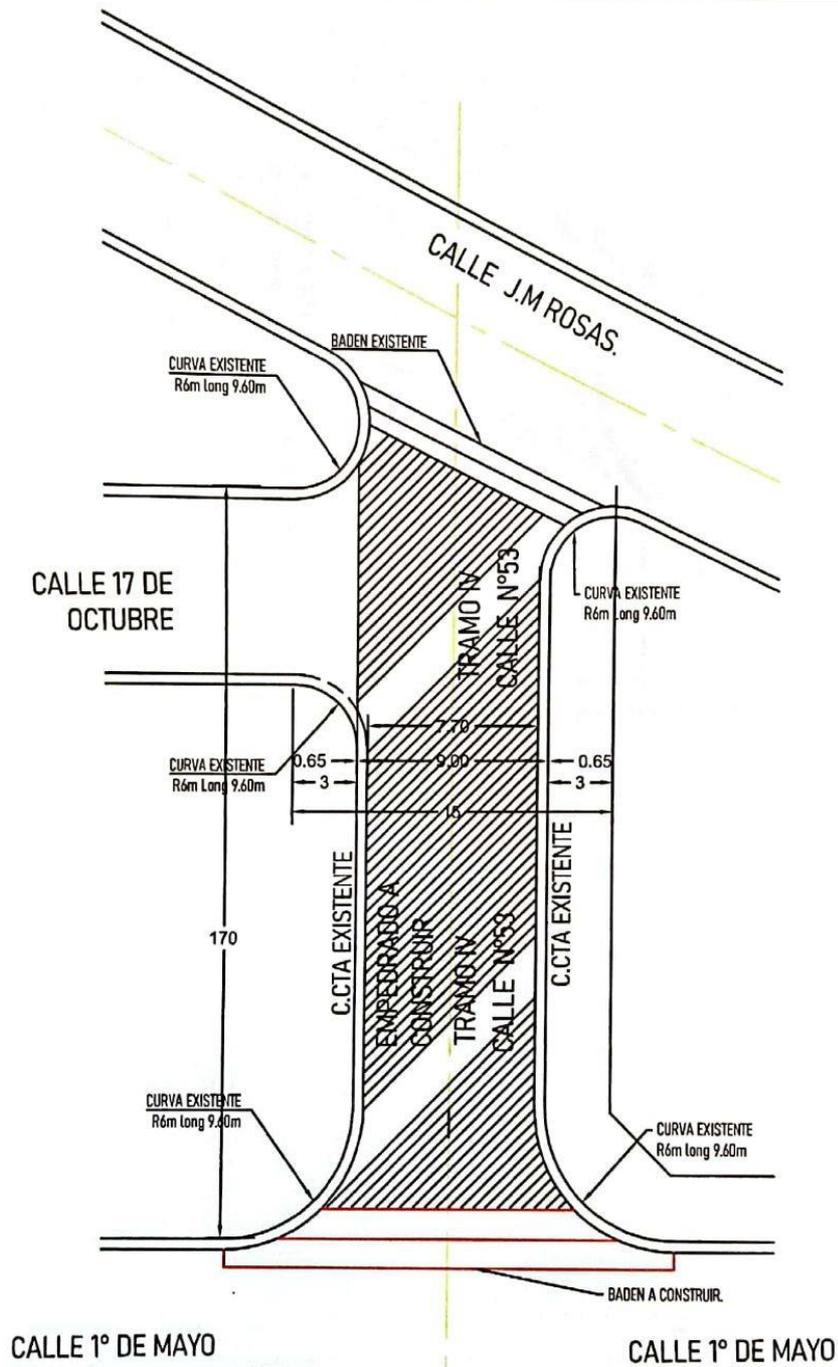


FONDO SOLIDARIO DE LA SOJA
DIRECCION RELACION CON
MUNICIPIOS-MINISTERIO DE HACIENDA

NOV2020

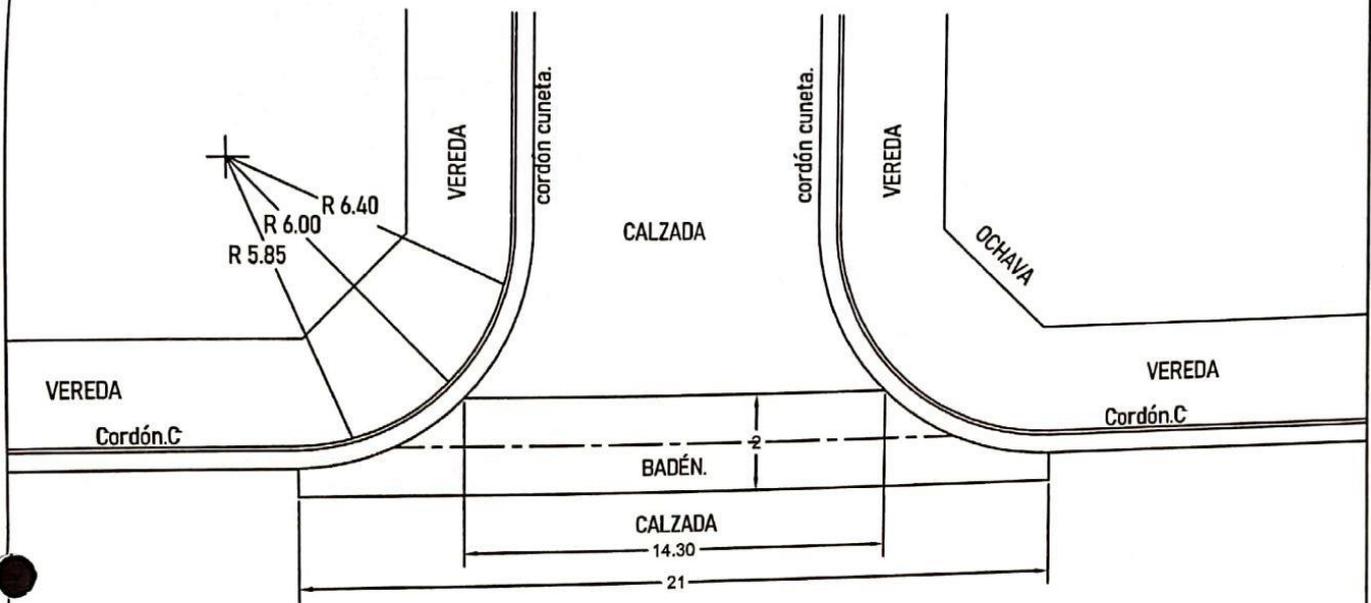
PLANO N°4

SIN FSCA/A

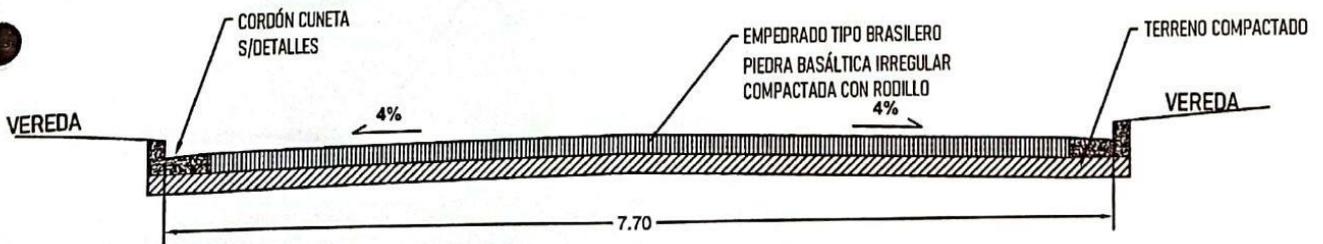


MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO LOCALIDAD 25 DE MAYO		FONDO SOLIDARIO DE LA SOJA DIRECCION RELACION CON MUNICIPIOS-MINISTERIO DE HACIENDA	
Obra: CORDÓN CUNETA-EMPEDRADO Y BADENES BARRIO NUEVO-SECTOR 2		NOV2020	PLANO N°5
Plano:TRAMO IV-CALLE N°53		SIN ESCALA	

DETALLE DE ESQUINAS



DETALLE DE LA CALZADA.



**MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO
LOCALIDAD 25 DE MAYO**

FONDO SOLIDARIO DE LA SOJA
DIRECCION RELACION CON
MUNICIPIOS-MINISTERIO DE HACIENDA

Obra: **CORDÓN CUNETA-EMPEDRADO Y BADENES
BARRIO NUEVO-SECTOR 2**

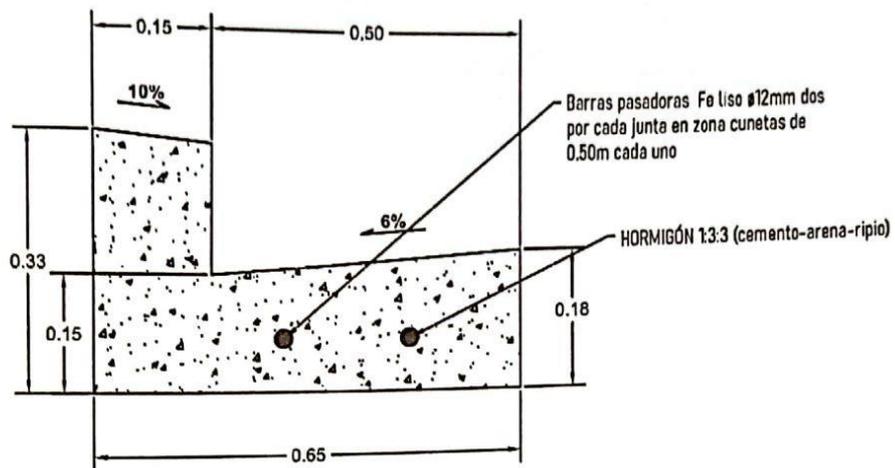
NOV2020

**PLANO
N°6**

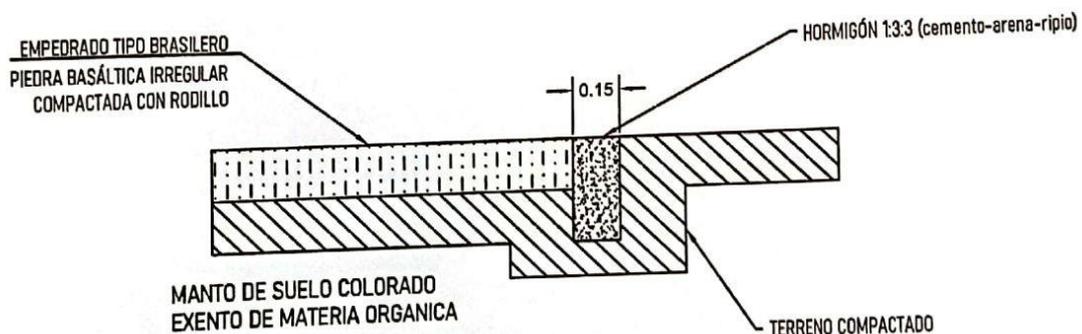
Plano: DETA I F OBRA.

SIN FSCAI A

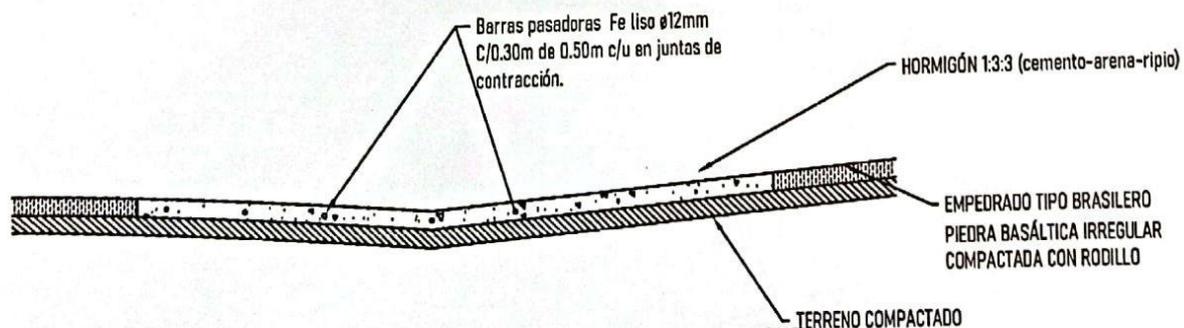
DETALLE CORDON CUNETA.



DETALLE DEL CORDON DE CIERRE.



DETALLE DE BADENES.



MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO
Localidad 25 de Mayo.

FONDO SOLIDARIO DE LA SOJA
DIRECCION RELACION CON
MUNICIPIOS-MINISTERIO DE HACIENDA.

OBRA:CORDON CUNETA EMPEDRADO Y BADENES
BARRIO NUEVO-SECTOR 2

NOV 2020

PLANO
Nº7

PLANO:DETALLE CORDON Y BADENES.

SIN FSCAI A



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ORDENANZA X – N° 9
(Antes Ordenanza 07/23)

REFUGIO PARA LA TOMA DEL SERVICIO
DE
TRANSPORTE SEMIURBANO

PARAJE ARISTOBULO DEL VALLE CHICO
COOPERATIVA YERBATERA

CANTIDAD 1 UND

MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO
2019

OMAR PEDRO WDOWN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

ANEXO V

OMAR PEDRO WDOWN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

OBJETIVO DEL PROYECTO

La ejecución de la obra tiene por objeto mejorar la infraestructura en servicios viales y de transporte de la zona urbana de la localidad, Con la ejecución de obras de infraestructura para refugios de toma de servicio de transporte semiurbano , se pretende jerarquizar los sistemas de vías de conexión secundarias y terciarias que posibiliten una adecuada interconexión de circulación vial, para potenciar la urbanización y desarrollo de la zona urbana del municipio, optimizando la calidad de vida de los vecinos.

FUNDAMETNACION DEL PROYECTO

RED VIAL URBANA 25 DE MAYO

En cuanto a la señalización en general, no cuenta con demarcación vial horizontal, y la señalización vertical, la componen los carteles nomencladores de calles con un porcentaje menor al 2% de la totalidad de la traza urbana, distribuidos en prohibición de giros, rotonda, contramano, indicadores de organismos públicos, lomos de burro, velocidad máxima, en su mayoría en la Av. General San Martin (Ruta Provincial N° 8) y Av. Padre Ladislao Sarley (Ruta Provincial N° 9). Cuenta con una intersección semaforizada ubicada en la rotonda de Av. General San Martin y Primeros Colonizadores. No cuenta actualmente con refugio para la toma de servicio urbano e interurbano de transporte publico.

Se cuenta con una intersección ubicada en la rotonda de Av. General San Martín y Primero Colonizadores cuyo diseño ha obligado a colocar semáforos, hecho que podría haber sido evitado. La Av. General San Martin cuenta con un cantero central amplio de ancho variable, parqueizado, con sendas peatonales y en distintos sectores con equipamiento recreativo, bancos, plazoletas, juegos infantiles, iluminación, como el parque lineal recientemente inaugurado en el mes de diciembre de 2013.

La Av. Padre Ladislao Sarley coincide con la traza de la RUTA Provincial N° 9, desde su intersección con la Av. General San Martin (Ruta Provincial N° 8), hacia el norte; en esta se ubica la terminal de ómnibus. Cuenta en sectores con calzadas colectoras en ambos lados empedradas con cordón cuneta de hormigón.

Estas avenidas como vías primarias de interconexión en sentido N-S y E-O, están consolidadas y permiten la salida hacia distintas localidades (Alba Posse, Santa Rita, CAMPO Grande, Aristóbulo del Valle), sin embargo su jerarquía actual y futura impone la necesidad de construir rotondas, consolidar banquetas, incorporar una señalización horizontal y vertical adecuada, ampliar la semaforización y la red de alumbrado público, mejorar los sectores de estacionamiento, mejorar y consolidar las veredas y ejecutar la parqueización de los sectores de veredas y canteros.

La trama vial urbana de 25 de Mayo está compuesta por dos arterias primarias y la red interna o terciaria. La primaria, formada por la Av. General San Martin, coincidente con la traza de

OMAR PEDRO WDOWN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

la Ruta Provincial N° 8, la que conecta hacia el sur con la localidad de Santa Rita; hacia el norte empalma con la Ruta Provincial N° 9, Y desvía hacia el oeste, terrada, próxima a pavimentarse hasta el municipio de Campo Grande y segunda, la Ruta Provincial N° 9, denominada Av. Padre Ladislao Sarley en el tramo urbano. La Ruta Provincial N° 9 une Alba Posse, Santa Rita, 25 de Mayo y la Ruta Nacional N° 14; su trayecto es asfaltado y se encuentra en un muy buen estado, marcado y señalizado. Con banquetas sin pavimentar y escaso mantenimiento, con pendientes muy pronunciadas y curvas muy peligrosas.

La red terciaria o interna la conforman las calles perpendiculares y paralelas a la Av. General San Martín y Av. Padre Ladislao Sarley. Como característica principal, el casco urbano se desarrolla a lo largo de la Avenida General San Martín, concentrándose al este, a partir de la calle Comandante Andrés Bello hasta Gervasio Posadas. Las calles Comandante Andrés Bello entre la Av. General San Martín y Saavedra, Primero Colonizadores entre Av. General San Martín y Saavedra, y Manuel Belgrano entre Comandante Andrés Bello hasta su conexión con la Av. General San Martín, poseen pavimento flexible, el resto de las calles de este sector son empedradas en un ancho aproximado de 8 metros, con cordón cuneta de hormigón de 0,50 metros de ancho. La amplitud de las calzadas, de circulación en ambos sentidos, no se condice con el sector de veredas, de un ancho aproximado de 3 metros, que con los obstáculos propios de los accidentes topográficos, más la infraestructura de postes y árboles, dificulta notablemente la circulación peatonal, a lo que se agrega la falta de senderos pavimentados y veredas en malas condiciones. Son escasas y casi nulas las rampas para discapacitados que vinculan las veredas con las calzadas en las bocacalles y sectores de cruces peatonales.

Al oeste de la Av. General San Martín, desde la calle 4 de Septiembre hasta Roberto Radke; se define una trama cerrada con calles perpendiculares y paralelas a la avenida, en este sector, la calle troncal la constituye la Juan Perón, empedrada desde el Barrio 10 Viviendas hasta su conexión con la Av. General San Martín a través de la calle Gervasio Posadas, y a través de un tramo de la calle Juan Manuel de Rosas, continuado por 17 de Octubre hasta la Avenida. El resto se extiende a lo largo de la Av. Padre Ladislao Sarley (Ruta N° 9) a ambos lados en un ancho no mayor de 100 metros. Con algunos tramos de calles empedradas en el Barrio Monumento, sector frente al Polideportivo y la Terminal de Ómnibus.

La Av. General San Martín cuenta con un cantero central amplio de ancho variable, parquizado, con sendas peatonales y en distintos sectores con equipamiento recreativo, bancos, plazoletas, juegos infantiles, iluminación, como el parque lineal recientemente inaugurado en el mes de diciembre de 2013.

La Av. Padre Ladislao Sarley coincide con la traza de la Ruta Provincial N° 9, desde su intersección con la Av. General San Martín (Ruta Provincial N° 8), hacia el norte; en esta se



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad

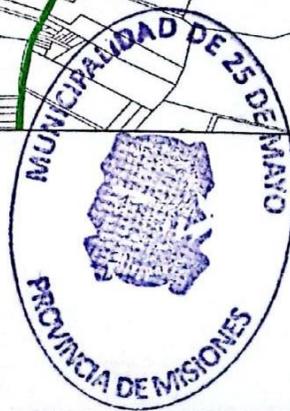
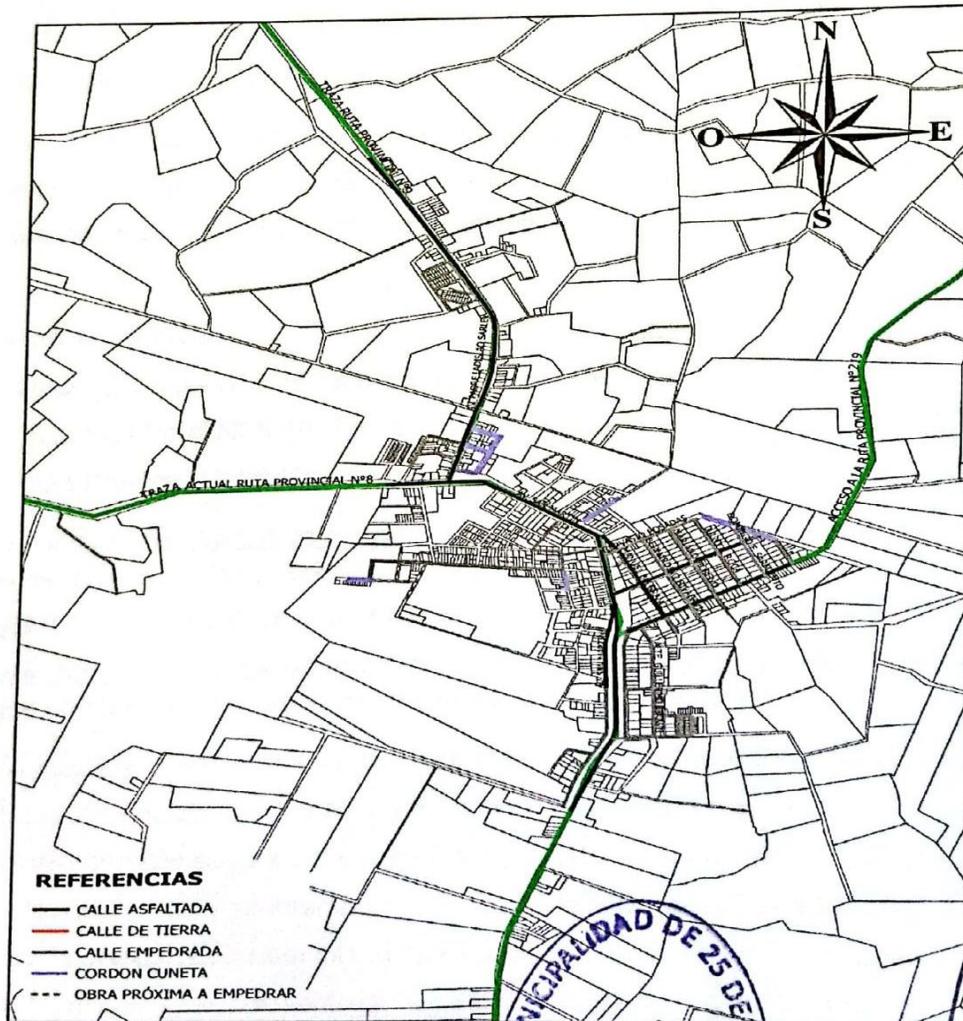


e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

ubica la terminal de ómnibus. Cuenta en sectores con calzadas colectoras en ambos lados empedradas con cuneta de hormigón.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



OMAR PEDRO WDOWNIN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

PROPUESTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN VIAL DE 25 DE MAYO

La propuesta de conformación física del Municipio de 25 de Mayo, presenta como una de sus funciones principales, diseñar una racional y eficiente estructuración vial que organice, ordene y oriente a localización de las diferentes actividades que se desarrollan en la ciudad en la actualidad, tanto como las que se quieran localizar a partir de la puesta en funcionamiento del presente Plan de Ordenamiento Territorial.

La ciudad cuenta hoy con una estructura vial que no tiene una jerarquización de sus vías (primarias, secundarias y terciaria) que impide conformar un sistema razonable que posibilite una adecuada interconexión.

VIAS PRIMARIAS

- Ruta Provincial N° 8 (Avenida Gra. San Martín)
- Ruta Provincial N° 8 (By Pass)
- Ruta Provincial N° 9 (Avenida Padre L. Sarley)

OMAR PEDRO WDOWNIN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

VIAS SECUNDARIAS PENETRACION: desde By Pass de Ruta Provincial N° 8 hasta el caso urbano (a consolidar).

VIAS TERCIARIAS CENTRALES: A consolidar en su gran mayoría

VIAS COLECTORA DE SERVICIOS: Propuesta a consolidar especialmente en áreas que cuenten con subdivisiones y equipamientos urbanos.

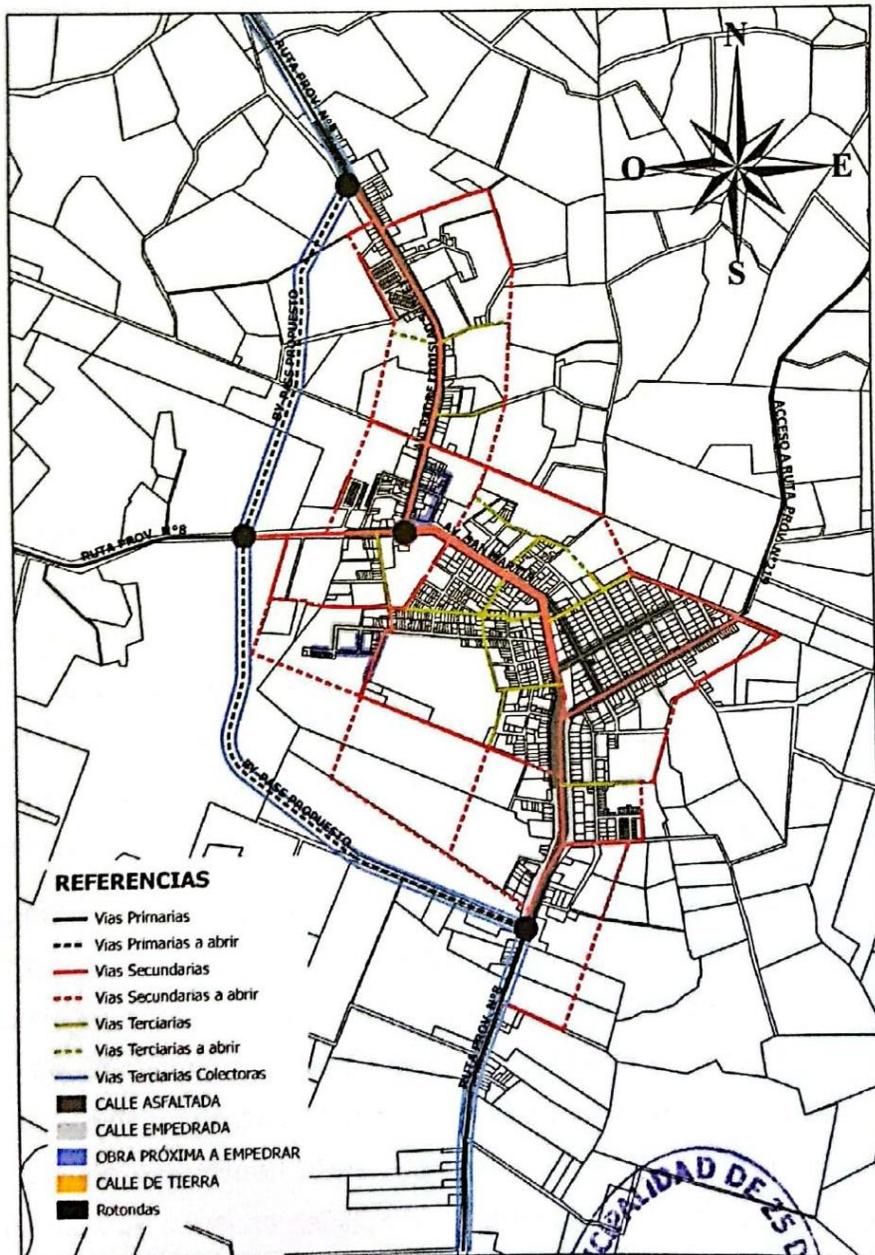
Se requiere diseñar y ejecutar Vías Colectoras de Servicios a ambos lados de las Rutas Provinciales N° 8 y N° 9 y el tramo de By Pass a construirse, a fin de garantizar la interconexión segura entre distintos puntos de la ciudad, priorizando la no acometida en forma directa, y no interferir el tránsito de las Rutas, y el asfaltado de la red terciaria para la consolidación del casco urbano que permita un desarrollo urbano sustentable del municipio y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.



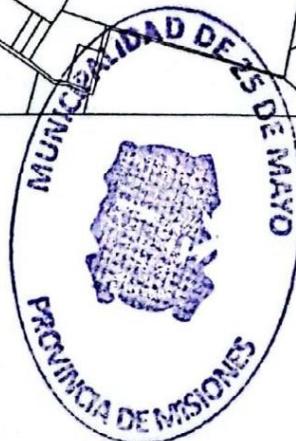
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



Estructura Vial Básica Proyectada



[Handwritten Signature]
OMAR PEDRO WOODWIN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la ejecución de un (1) refugio para la toma del servicio transporte semiurbano en el paraje Aristóbulo del Valle Chico en la proximidad del cooperativa yerbatera de la zona.

OBRAS A EJECUTAR ETAPA I

- 1.- Refugio para la toma del Servicio de Transporte Urbano. Cantidad 1 (uno)
- 2.- Obras complementarias de montaje del efugio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULO PARA TOMA DE TRANSPORTE URBANO.

Modulo para refugio. Se ejecutara un refugio de pasajeros para la toma del servicio de transporte urbano en un todo de acuerdo con los planos particulares de detalles de ejecución. Se ejecutara un contrapiso de hormigón simple de 10 cm de espesor sobre terreno natural, con terminación de una carpeta cemento rodillado u hormigón peinado.

Cubierta de chapa galvanizada N° 27 sobre estructura metálica de caño estructural 100 x 100 x 2,4 mm. Cerramiento lateral de metal desplegado de trama intermedia sobre estructura metálica de caño estructural 50 x 50 x 1,6 mm y caño estructural de 2" de diámetro según se indican en los planos de detalles correspondientes. Estará provisto de un asiento para descanso de pasajeros de estructura metálica conformada por caño estructural 50x50x1,6 mm y metal desplegado de trama intermedia. Se colocara un cartel de señalización sobre estructura metálica de soporte indicativo del sector urbano de ubicación y programa de intervención, con diseño aprobado por la dirección de planeamiento urbano del municipio. La terminación de toda estructura.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



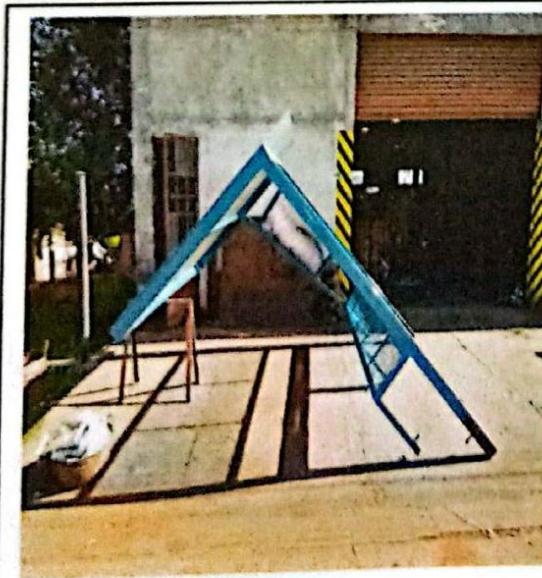
e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



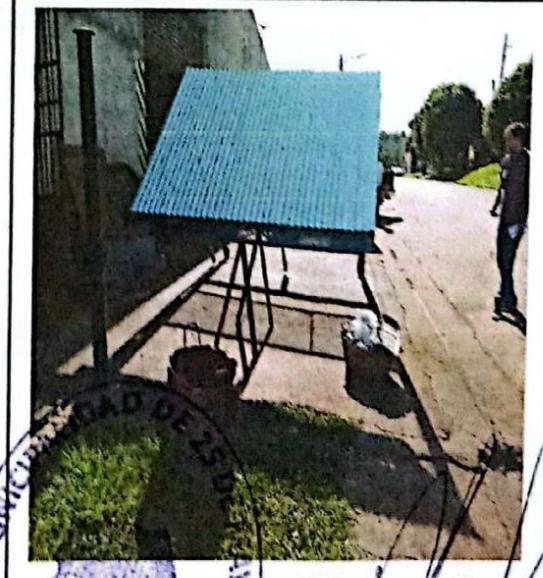
Modelo Constructivo – Módulo para Refugio.



Modelo Constructivo – Módulo para Refugio.



Modelo Constructivo – Módulo para Refugio.



Modelo Constructivo – Módulo para Refugio.



[Signature]
OMAR PEDRO WDOWN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

MODULO PROPUESTO DE REFUGIO PARA TOMA DE TRANSPORTE SEMIURBANO

OMAR PEDRO WDOWN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad



e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N

metálica interviniente en el módulo constructivos se realizara con esmalte sintético del tipo triple acción y color seleccionado por la dirección municipal correspondiente.

PRESUPUESTO DE OBRA
PRESUPUESTO DE MÓDULO DE REFUGIO PARA LA TOMA DE TRANSPORTE

ITEM	SEMIURBANO DESCRIPCION	UND.	CAN.	P. UNT.	P. PARC	%INCD IT/RUB	%INCD. IT/CT
MÓDULO DE REFUGIO PARA LA TOMA DE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO							
1	Provisión de mano de obra materiales y equipamiento para la ejecución instalación y puesta en funcionamiento de Módulo para refugio	GI	1	\$60.000	\$ 60.000	93,00%	93,00%
2	Obras compenetrarias para montaje del refugio	GI	1	\$5.000	\$5.000	7,00%	7,00%
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA						\$ 65.000	100,00%



[Handwritten Signature]
OMAR PEDRO WDOWNIN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

OMAR PEDRO WDOWNIN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO